



FETE - INFORMACIÓN

EL GOBIERNO ANUNCIA EN LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO LA REMISIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL ACUERDO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006

En el caso del personal docente, se efectuará mediante el procedimiento previsto en el artículo 106 de la Ley Orgánica de Educación.

Al ser cuerpos estatales, la Ley Orgánica de Educación constituye el soporte normativo que permite la articulación prevista en el Acuerdo.

Para el resto de empleados públicos del Principado, la cobertura normativa se llevará a cabo mediante una ley autonómica para los funcionarios y, por convenio colectivo para el personal laboral.

FETE-UGT requerirá, asimismo, que estas leyes del Principado de Asturias, convenios colectivos y sus normas de desarrollo, supongan el despliegue de todos los efectos del Acuerdo de 27 de diciembre y que determinen la mejora retributiva para todos los empleados públicos del Principado.